

# El debate en torno a las políticas de inmigración en Chile: Una oportunidad para el *soft power*

The debate around on immigration policies in Chile: An opportunity for soft power

DIEGO ALFREDO PAVEZ CONTRERAS

Licenciado en Estudios Internacionales, graduado por la Universidad de Santiago de Chile y Licenciado en Seguridad y Defensa, graduado por la Academia Nacional de Estudios Políticos y Estratégicos. Correo electrónico: diego.pavez@usach.cl

## Resumen

El presente trabajo analiza la posibilidad de considerar la política de inmigración y extranjería como parte del poder blando del país. Para ello se estudia la configuración de la inmigración actual hacia el país considerando las relaciones vecinales de Chile.

El trabajo hace hincapié en mirar la política de inmigración con una perspectiva estratégica para poder acentuar los procesos de integración del país en el cono sur y bajar las tensiones políticas con los países vecinos del sector norte.

Finalmente, este trabajo hace un llamado a utilizar el poder blando del país para mejorar las percepciones de Chile en el extranjero.

## Palabras clave

Inmigraciones – Chile – Perú – Bolivia – integración – poder blando

## Abstract

This paper analyzes the possibility of considering immigration and foreigners policy as part of the soft power of the country. To do this, we study the configuration of current immigration to the country considering the neighbor relations of Chile.

The paper emphasizes looking at immigration policy with a strategic perspective in order to accentuate the processes of integration of the country in the southern cone and lower political tensions with neighboring countries in the northern sector.

Finally, this paper calls for using the soft power of the country to improve Chile's perceptions abroad.

## Keywords

Immigration – Chile – Peru – Bolivia – integration – soft power

## Introducción

Durante el siglo XIX buena parte de los países de la costa atlántica de América Latina se posicionaron como sendos receptores de migración europea, por razones geográficas y territoriales, estos países incorporaron una multiplicidad de inmigrantes que ayudaron a la ocupación del espacio y a las labores productivas de las naciones de llegada. En el contexto del cono sur, estamos hablando principalmente de Brasil, Uruguay y Argentina, naciones donde la inmigración jugó un rol paradigmático en la formación del Estado.

Pero este mismo proceso también obedeció a la elite gobernante que bajo una mirada eurocéntrica y siguiendo las corrientes intelectuales de su tiempo, vio la inmigración como una forma de alcanzar la modernidad y la industrialización, atrayendo a familias con raigambre europea para implantar y contagiar a sus nacionales del espíritu del progreso lineal e ilimitado, para “mejorar la raza” y blanquear a la gran masa de mestizos.

Sin duda, Argentina es el ejemplo medular de este proceso, bajo el pensamiento de Alberdi y su máxima “gobernar es poblar” este país abrió las puertas de par en par para recibir a miles de inmigrantes, siendo un pionero en acogida y políticas de integración en todo el cono sur. Así mismo, el país ha impulsado en los últimos 10 años la política denominada “patria grande” que consiste en la normalización de la documentación migratoria de los extranjeros irregulares, dando especial énfasis en los nacionales de países miembros y asociados al Mercosur.

Debemos recordar que Argentina sigue siendo un importante receptor de inmigración transfronteriza y por lo mismo este programa constituye todo un avance en el poder blando del país. Algunas investigaciones señalan que este programa ha tenido efectos positivos en la incorporación de extranjeros en faenas laborales y en el reconocimiento de derechos sociales.

En este ámbito, el derrotero chileno ha sido totalmente contrario a la experiencia argentina, no solo no se ha podido desarrollar una política migratoria en consenso, sino que también las características actuales de ley vigente ponen en cuestión los derechos humanos de los emigrados al país. Pues como veremos esta legislación carece de toda lógica para los tiempos actuales.

Bajo este panorama, el trabajo propone una mirada que busca concebir una política migratoria no solo en virtud de cuestiones internas, sino que poniendo atención también a las relaciones con los países vecinos y las organizaciones de la sociedad civil de estos, dado que sus connacionales son los principales afectados de las decisiones que se toman en Chile.

Una política migratoria con mirada estratégica en el sentido que se planteara en este texto apunta dos cuestiones: por un lado, utilizar la política migratoria no solo como herramienta legal nacional sino que también como una herramienta de política exterior, facilitando los procesos de integración regional de Chile en el subcontinente, y por otro, dando una fuerte señal de entendimiento a los países limítrofes del bifronte norte del país (Perú-Bolivia), de donde proceden la gran masa de inmigrantes, y que justamente con dichos países se han mantenido relaciones hobbesianas o conflictivas en los últimos años.

El último punto es particularmente sensible dado que las disputas limítrofes también han caldeado los ánimos nacionalistas en estos países generando recelos a nivel social. De este modo, tenemos que considerar que una política migratoria principalmente afecta a la base social de los Estados, repercutiendo necesariamente en los gobiernos de turno.

En consecuencia, los hacedores de políticas públicas frente al escenario antes descrito, en un contexto internacional de relaciones interdependientes y complejas, al poner a disposición del Estado herramientas de poder blando facilitan la inserción internacional del país y permiten proyectar una imagen que trae beneficios en todas las direcciones, tanto sociales, de alta política y económicas.

Para los cometidos del trabajo, la información se presentará en el siguiente orden: primero se analizan la política migratoria actual chilena y se compara con su par argentina, para ello se contextualiza el ambiente socio-político que rodeo la promulgación de dicha ley de inmigración en Chile. En segundo término, se procede a explicar las dinámicas migratorias que han acompañado a Chile a lo largo de su historia, tomando como período de referencia los finales del siglo XIX y principios del siglo XXI, para luego continuar analizando el debate en torno a la nueva ley de inmigración en el país, y como esta podría afectar positivamente las relaciones regionales y particularmente vecinales del país. Por último, finalizando con la correspondiente conclusión general del trabajo.

### **Política migratoria en Chile y seguridad interior del Estado**

Como reza el título anterior, la política migratoria vigente en el país fue concebida bajo la Doctrina de Seguridad Nacional promovida en Latinoamérica por Estado Unidos bajo la institución de la Escuela de las Américas con sede en Panamá. En efecto, al año 1973 un golpe de Estado cívico-militar derrocó el experimento socialista del presidente Salvador Allende, el cual había llegado al poder por vías democráticas. En el país se impuso una junta militar que fue presidida por el General Augusto Pinochet, el gobierno de facto rápidamente cerró el congreso y finalizó con una larga tradición democrática ininterrumpida en el país.

La doctrina de seguridad nacional a grandes rasgos plantea la visión del enemigo interno, como explica Francisco Leal (2003) dicha conceptualización apunta a un giro en las doctrinas de defensa de los países latinoamericanos, giro que cambia el enemigo externo, es decir otros Estados, por el enemigo interno que no es otro que el actor contrario a los intereses del régimen de facto y proclive al comunismo soviético. Estos supuestos agentes locales del comunismo podían estar representados tanto por una persona, como grupos de personas, grupos armados, instituciones, etc.

De este modo, el régimen militar de Pinochet elaboró un cuerpo legal que básicamente plasmaba las ideas de la Escuela de las Américas. En la perspectiva de Verónica Cano y Magdalena Soffia (2009) esta ley mantuvo las bases de un fuerte control sobre las entradas y salidas del país para evitar potenciales enemigos al régimen. En consecuencia, la ley 1.094 dictada 1975 es un escollo y

no responde a los avatares de las migraciones actuales. De hecho, parte de esta distorsión se debe a que el poder político no ha visto este problema, el asunto ha permanecido por años fuera de la agenda pública y de los intereses políticos, esto se desprende de diversas investigaciones que han confirmado dicha anomalía las cuales subrayan que, al realizar un análisis comparado a nivel regional, la legislación chilena sobre migración y extranjería es la más antigua que se conserva vigente en Suramérica (Koppelman, 2013).

### **Principales características de la ley 1.094 de inmigración en Chile**

El análisis de la ley de inmigración y extranjería de Chile nos permite sacar a la luz elementos que corresponden más a un Estado policial y panóptico, pero que sin embargo están en concordancia con el espíritu de la Doctrina de la Seguridad Nacional. En los artículos 15 y 16 de la mencionada ley se encuentran las normativas de ingreso y egreso al país, algunos de estos puntos a saber son los siguientes:

- Los que propaguen o fomenten de palabra o por escrito o por cualquier otro medio, doctrinas que tiendan a destruir o alterar por la violencia, el orden social del país o su sistema de gobierno, los que estén sindicados o tengan reputación de ser agitadores o activistas de tales doctrinas y, en general, los que ejecuten hechos que las leyes chilenas califiquen de delito contra la seguridad exterior, la soberanía Nacional, la seguridad interior o el orden público del país y los que realicen actos contrarios a los intereses de Chile o constituyan un peligro para el Estado.
- Los que hayan sido expulsados u obligados al abandono del país por decreto supremo sin que previamente se haya derogado el respectivo decreto (*se refiere a los exiliados políticos durante la dictadura*)
- Los que hayan salido de Chile por disposición del Gobierno, y no estén comprendidos en el N°6 del artículo anterior.
- Los expulsados de otro país por autoridad competente.

Además, de estos puntos, se agregan otros como son la prohibición de ingreso a aquellos extranjeros que padezcan alguna enfermedad que la autoridad de salud determine no competente para residir en Chile y los que carecen de profesión y oficio o no puedan ejercerlo en Chile.

También es dable decir, que en el contexto de la dictadura, Chile no generó mayor atracción a extranjeros, a pesar del crecimiento económico que se anotó el régimen militar en su último decenio. Por otro lado, el cuestionamiento central es que esta ley siga estando vigente aun cuando ya han transcurrido más de 20 años de democracia, con una predominancia política de los partidos de centro-izquierda.

## Gestión migratoria en Argentina

Como se indicó al inicio del trabajo, la Argentina ha sido durante toda su historia un importante receptor de extranjeros, lo cual también se ha visto reflejado en la legislación sobre esta temática en el país. Al respecto, Carmen Norambuena (2013) ha hecho un interesante análisis sobre la legislación del país bajo la perspectiva del método histórico.

Las primeras leyes de inmigración del país se dictan en el mismo proceso de independencia en 1810, pero es interesante notar que ya a mediados del siglo XIX la ley vigente en aquel momento considera como inmigrante a todo trabajador, jornalero, profesor, agricultor menor de 60 años. El Estado los proveía de insumos básicos para su establecimiento, no obstante, según Norambuena a principios del siglo XX podemos ver un quiebre con esta tradición, dado que las ideas socialistas empiezan a permear en la clase trabajadora lo que es visto como una amenaza por la elite gobernante. Para frenar la llegada de inmigrantes con ideas revolucionarias, se dicta la ley de residencia de 1902 que permitía expulsar a inmigrantes con ideas a fines al socialismo sin previo juicio.

Esta ley fue derogada cuando entró en vigencia la ley migratoria de la dictadura militar del país, llamada ley Videla de 1981, la cual a diferencia de la chilena, seguía teniendo un acento en el trabajo del inmigrante, aunque consideraba elementos que se asemejaban a la legislación chilena, en cuanto a la facultad de expulsar del país a agitadores sociales que pusieran en cuestión el orden establecido por el régimen. No obstante, con el restablecimiento de la democracia, el país retomó su tradición de apertura a la inmigración.

La persistencia de la Ley Videla representó, en materia migratoria, una deuda con la democracia, que recién comenzó a saldarse en el año 2003 con la aprobación de una nueva Ley de Migraciones, N°25.871, núcleo de lo que el gobierno ha publicitado como el “nuevo paradigma” migratorio de la Argentina, y que implica un giro discursivo que incorpora dos novedades: una perspectiva de derechos humanos y un enfoque regional (Norambuena, 2013:12)

Como bien expresa la cita anterior, la mencionada ley contempla la llamada “nacionalidad-Mercosur” que facilita el acceso a la residencia en el país. En esta misma línea, Cecilia Velázquez (2013) afirma que la ley de migraciones N°25.871, representa un avance con respecto a la legislación restrictiva que impuso la dictadura militar, es más, consagra el derecho a migrar, como un derecho inalienable a los seres humanos.

De hecho la autora postula, que el programa Patria Grande de la citada ley ha contribuido a disminuir el trabajo de informar y ha facilitado el acceso a la educación de los inmigrantes del Mercosur, por lo que la autora lo evalúa como exitoso. Al respecto, el Ministerio del Interior por medio de la Dirección Nacional de Inmigraciones, en su informe estadístico año 2010 apunta que a esa fecha se habían regularizado la situación legal de 423.697 inmigrantes irregulares. No obstante, según Cecilia Velázquez (2013) los datos que se manejan a la fecha solo representan el 30% del total de inmigrantes irregulares, por lo que aún queda mucho por avanzar.

A la vista salen las diferencias de enfoques que han guiado a los actores políticos en ambos lados de la cordillera. Argentina se ha puesto a tono con los

procesos migratorio actuales desde un enfoque de derecho humanos, en cambio en Chile las migraciones solo en el último tiempo han pasado a tomar visibilidad para los sectores políticos que ven necesaria la llegada de extranjeros para seguir impulsado el modelo de desarrollo y el paralizado crecimiento chileno.

## **Fenómeno migratorio en Chile: visto desde dos períodos Finales del siglo XIX**

Durante la segunda fase del siglo XIX Chile vive un importante proceso de expansión territorial, dicho avance se dio en todas las direcciones pero sobre todo hacia el norte y sur de lo que hoy es el país. Luego de la guerra pacífico, los vencidos, Perú y Bolivia cedieron a Chile una enorme extensión territorial, que incluyó prácticamente la totalidad del desierto de Atacama, por el sur la Elite gobernante desconoce los acuerdos originados de los llamados parlamentos entre Españoles y Mapuches que reconocían la independencia de los territorios ancestrales indígenas, e inicia el proceso denominado “pacificación de la Araucanía” proceso que incorpora el centro sur del país.

Este proceso de incorporación de nuevas tierras llevo al gobierno chileno a buscar colonos fuera de sus márgenes territoriales, los ojos se posaron sobre la cultura germana. Los alemanes serian la inmigración que el Estado intentaría promover motivado por “buenos valores de esta cultura”. Según Jean-Pierre Blancpain (1987) la inmigración alemana fue vital en la ocupación del territorio, se fundaron ciudades como Valdivia, Llanquihue, Frutillar, entre muchas otras. La mayoría de los recién llegados eran profesionales, otros leñadores, artesanos, pero todos letrados. Prácticamente todo sabían leer y escribir y rápidamente generaron una pequeña industria de curtiembre y de lácteos fundamentalmente.

Frente a esta inmigración promovida por el Estado emerge la inmigración árabe, la cual obedece más bien a un movimiento espontaneo que se fue auto fecundando a partir de las redes de inmigración. Los árabes se hicieron un espacio dentro de la sociedad chilena que no vio con buenos ojos su llegada, pero lograron integrarse por medio del comercio, generando a largo plazo rentables negocios, grandes cadenas de tiendas, y llegando a ocupar cargos políticos de importancia en el país.

En efecto, Myriam Olguín y Patricia Peña (1990) explican que los árabes generaron los más destacados círculos intra-comunitarios, como sociedades de beneficencias, clubes de deportivos, colegios, etc. Muchos de los cuales se mantienen al día de hoy.

Por el sector norte del país, la inmigración llevo a reforzar el trabajo de las faenas salitreras. No es de extrañar que en este contexto, al igual que en el caso argentino, emergieran los primeros sindicatos y movimientos políticos de izquierda, en el caso chileno, como da cuenta Baldomero Estrada (1993) la presencia de la inmigración italiana empezó a desafiar el orden establecido con las nuevas ideas venidas del viejo continente.

En términos generales, las décadas finales del siglo XIX fueron testigos de la llegada de una gran masa de inmigrantes principalmente venidos desde fuera del continente americano, muchos de ellos con profesiones, oficios o vocación de comerciantes. En muchos casos, esta inmigración obedeció a una política

selectiva impulsada por el gobierno central con miras a promover el desarrollo económico y cultural del país.

### **Principios del siglo XXI**

Chile entro al nuevo milenio con un estatus diferente al que pudo haber tenido el siglo XIX, el país había mantenido desde la década de los 80 un proceso de crecimiento sostenido, la llegada de la democracia en 1990 permitió acentuar el proceso de inserción económica del país y abrir nuevos mercados. A la fecha Chile se integró a la OCDE, alcanzó los indicadores de calidad de vida más altos de Latinoamérica y es calificado como país de ingreso medio alto por el Banco Mundial y se espera que en un par de años más alcance el calificativo de país desarrollado.

Paralelo a este proceso la sociedad chilena también empezó a cambiar, los últimos dos censos (2002 y 2017) han mostrado un creciente aumento de la población adulto mayor con bajas tasas de natalidad y recambio poblacional, lo que indica una alteración en la pirámide demográfica, además, la esperanza de vida se ha elevado superando los 80 años de vida.

Bajo este panorama, la llegada de extranjeros al país, en particular, peruanos, bolivianos, haitianos, colombianos empezó a ser una preocupación por parte de la elite gobernante, por un lado, la falta de mano de obra generó durante el 2010 y 2015 un estancamiento en las posibilidades de crecimiento, dicho déficit se registró en varios rubros como minería, construcción y agricultura (Benaprés, 2013). A diferencia del período migratorio antes estudiado, esta migración se trata principalmente de gente que se suma a trabajos poco calificados, puestos que ocupan principalmente latinoamericanos.

Según los datos que presenta al Anuario Estadístico 2005-2014 del departamento de extranjería, los migrantes también provienen desde fuera de Latinoamérica, principalmente de España y Estados Unidos. Así, en orden de relevancia podemos encontrar que la inmigración peruana encabeza la lista, seguidos de Argentina, Bolivia, Colombia, Ecuador, España, Estados Unidos, Brasil, Venezuela y China.

Por su parte, la migración no latina se caracteriza por su alto nivel de calificación, así, según Felipe Díaz y Sergio Rodríguez (2013) en un contexto de economía globalizada donde se están empezando a explorar nuevas áreas comerciales en Chile, esta inmigración ha tenido un impacto positivo, por lo mismo el gobierno ha agilizado los trámites de homologación de títulos.

Comparando los momentos históricos, vemos como se ha producido un quiebre en Chile en torno a los asuntos que envuelven las migraciones, de intentar en un primer momento atraer mano de obra europea, hoy el país recibe principalmente mano de obra transfronteriza, aunque la migración desde Europa de forma espontánea ha ido en aumento.

### **Una nueva ley de inmigración y extranjería para Chile**

Los primeros indicios que dieron cuanta del cambio de actitud de la elite política hacia la inmigración se dieron en el primer gobierno de Michel Bachelet (2006-2010). Durante su mandato, la jefa de Estado emitió el instructivo

presidencial N°9 del año 2009, donde por vez primera se hablada de derechos humanos y derechos sociales, no obstante los instructivos solo fijan la política en torno a la administración del Estado y no un cambio en las bases de la ley 1094.

Durante el gobierno de Sebastián Piñera (2010-2014) la inmigración copa la agenda pública y pasa a ser tema de conversación a nivel social. El gobierno dada las exigencias económicas envió al congreso un proyecto de ley para modernizar la actual política. Sin embargo, el proyecto generó aún más polémica dado que el enfoque del proyecto era totalmente economicista, buscando un modelo de trabajador-invitado, por un corto período de tiempo.

Fue duramente criticado por varios sectores sociales y de derechos humanos. En este contexto, la vocera de la Asociación de Migrantes por la Integración de América y el Caribe (APILA) señaló “en líneas generales tiene un enfoque de control y gobernanza, privilegiando factores laborales y economicistas, sin buscar avanzar hacia la conformación de una Ciudadanía Latinoamericana” (Correa, 2013).

La segunda presidencia de Bachelet, que se extiende a la actualidad, nuevamente se ha discutido la importancia de un enfoque integral hacia la inmigración, como indica el Departamento de Extranjería (2016) por medio del instructivo N°5 se busca avanzar en la modificación de la actual legislación y cambiar el enfoque de su tratamiento incorporando tópicos como inclusión, integración regional y derechos humanos. Durante el primer semestre del año 2017, la presidenta envió un nuevo proyecto de ley de inmigración y extranjería, proyecto que aún no es revisado por el poder legislativo, lo que indica que el próximo mandatario termine por promulgar una nueva legislación.

219

### **Nueva ley de inmigración y relaciones vecinal**

Manuel Torres (2005) reflexiona en torno a la definición y características del poder blando, del concepto podemos decir que según su artífice Joseph S. Nye, lo pensó como una forma de obtener lo que se desea más bien por atracción que con coerción. Esta atracción se genera por el atractivo de la cultura, valores, políticas domésticas, entre otras muchas cosas. En definitiva, es un subproducto social y económico.

En este caso, el debate en torno a la nueva ley de inmigración y extranjería de Chile es una oportunidad para alcanzar los objetivos de la política exterior del Estado en materia de integración regional e imagen país. Avanzar y profundizar en materia de coordinación de políticas con los países vecinos, y dar una fuerte señal de cordialidad y de entendimiento hacia el cono sur. Ahora bien, en el contexto latinoamericano la ley de inmigración debería acompañar una serie de políticas institucionales destinadas al buen trato hacia los inmigrantes y facilitar su incorporación, como están haciendo diversos grupos de la sociedad civil.

Hacia el exterior la nueva legislación debería apoyar el poder blando que el país ha cimentado desde la vuelta a la democracia. Tal como expone Claudio Fuentes (2006) Chile incorporó hace un tiempo el concepto de poder blando en su acción exterior, esto se ha visto demostrado por su activa participación en foros internacionales y su participación articuladora en los organismos regionales

del cono sur. Parte importante de esta acción exterior y pilar central de la política del Estado ha sido la defensa de los derechos humanos por lo que seguir esta línea por medio de una política doméstica que incorpore a los inmigrantes a la vida social y ciudadana del país, apunta a respaldar la acción internacional del país en los foros regionales e internacionales.

En el ámbito económico Chile tiene prestigio en la región, de hecho la visión de Chile en los países latinoamericanos en este tema es bastante positiva. Es así, como las investigaciones de la Fundación Chile apuntan a que los chilenos son vistos por los peruanos como trabajadores, exitosos, aunque algo fríos en el trato. En Argentina, Brasil y Colombia, nos consideran serios, respetuosos y cultos. Pero en todos los países, los logros en el ámbito económico toman la delantera (González, 2012).

En este panorama, los hacedores de políticas públicas bajo una mirada estratégica deben considerar no solo los beneficios internos, sino que también los externos, en cuanto a poder agregar logros sociales al poder blando del país, y no solo resaltar en la parte económica a nivel regional.

Además, a esto se debe agregar que Chile aún mantiene relaciones tensas con Perú y Bolivia, en este caso la política de inmigración y extranjería es una buena oportunidad para bajar las tensiones dando no sólo una señal política, sino que social considerando que buena parte de los inmigrantes que viven en Chile, son peruanos y bolivianos. También se debe recordar el importante número de alumnos universitarios de la regional que recibe el país, sobre todo de Perú y Bolivia, además de Argentina.

Por esto, la política de inmigración debe tener un objetivo que apunte a una demostración de unidad con los países vecinos, siguiendo el ejemplo argentino. Es una buena estrategia para bajar las disputas y las escaramuzas de declaraciones que caldean las relaciones entre los gobiernos, y que indudablemente repercuten en las percepciones mutuas entre los pueblos.

### **Consideraciones finales**

Como hemos analizado a lo largo del trabajo, a Chile se le abre una nueva oportunidad para encarar los desafíos globales del siglo XXI. La discusión en torno a una ley de inmigración y extranjería, que reemplace a la actual legislación que data desde tiempos de la dictadura cívico-militar, es una oportunidad para poner al país a tono con los procesos de integración a nivel regional y responder a los nuevos enfoques integrales que miran la migración como hecho social.

A parte de esto, una nueva legislación abre una ventana de oportunidades para poder aminorar las relaciones con los países vecinos en un contexto de un conflicto permanente a lo largo de los últimos años. En este caso, a partir de lo que Joseph Nye denominó poder blando proponemos considerar una nueva política migratoria con un enfoque integracionista que permite crear confianza con los países vecinos. De este modo, desde esta óptica apuntamos a mirar el momento histórico que se le presenta a Chile en el proceso de elaboración de una nueva ley bajo una mirada estratégica, utilizando el poder blando que ya ha acumulado en la región y que es ampliamente reconocido en el extranjero.

Es por ello urgente, pasar de la inacción política a la toma de decisiones con una mirada a largo plazo, con políticas que sigan el aprendizaje de la experiencia Argentina en materia migratoria, ocupando la institucionalidad regional para presentar los avances hacia la apertura e integración sociocultural y no sólo económica.

Recibido: 1/11/2017

Aceptado: 2/12/2017

### **Bibliografía**

- Benaprés, A. (23 de noviembre de 2013). Mucha trabajo, pocas manos. *24horas*. Obtenido de 24horas: <http://www.24horas.cl/economia/extranjeros-llegan-a-chile-a-suplir-deficit-de-mano-de-obra-398895>
- Blancpain, J.-P. (1987). *Los Alemanes en Chile*. Santiago: Ediciones Pedagógicas Chilenas:Hachete.
- Consultores, K. y. (2013). *Análisis Crítico de la Nueva Ley de Migración y Extranjería del Estado de Chile*. Santiago.
- Correa, P. (5 de junio de 2013). Surgen críticas a proyecto de ley de migración. Santiago, Chile.
- Departamento de Extranjería y Migraciones. (2016). *Migracion en Chile: 2005-2014*. Santiago: Sección Estudios.
- Dirección Nacional de Inmigraciones/Ministerio del Interior de la República Argentina. (2010). *Informe Estadística*. Buenos Aires: Ministerio del Interior- Presidencia de la Nación.
- González, E. (22 de Septiembre de 2012). La marca Chile: cómo nos ven en el extranjero. *La Tercera*, págs. 11-15.
- Leal, F. (2003). La Doctrina de Seguridad Nacional: Materialización de la Guerra Fría en América del Sur. *Estudios Sociales*, 74 -87.
- Norambuena, C. (2013). *Argentina, Un Caso Migratorio Paradigmático: Legislación Actual Y Migraciones Recientes*. Santiago: Universidad de Santiago.
- Peña, M. O. (1990). *La Inmigración Árabe en Chile*. Santiago: Instituto Chile-Árabe de Cultura.
- Rodríguez, F. D. (20 de Mayo de 2013). Fuerte llegada de extranjeros a Chile marca cambios a política de inmigración. Santiago.
- Soffia, V. C. (2009). Normativa y política migratoria en Chile a la luz de los derechos humanos. *EntreTierras*, 1-6.
- Torres, M. (2005). El Poder Blando: ¿Una Alternativa A La Fuerza MILITAR? *Política y Estrategia*,, 1-14.
- Velázquez, C. (2013). *Regularización Migratoria en el Mercosur: Evidencia del Programa Patria Grande en Argentina*. Buenos Aires: Universidad Nacional de La Plata.